

SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBILIDAD



**AYUDAS PARA EL
SECTOR AGRO**

Kit Digital. Gestión de clientes		
SECTOR	 Pymes	
TIPOLOGÍA DE AYUDA	 Dineraria	

¿EN QUÉ CONSISTE?

El principal objetivo de esta categoría es digitalizar y optimizar la gestión de las relaciones comerciales con tus clientes. Ofrece las siguientes funcionalidades y servicios:

- **Gestión de clientes:** serás capaz de almacenar y consultar los datos de cada uno de tus clientes, desde su alta como oportunidad de negocio, y simular la compra de productos o contratación de servicios.
- **Gestión de clientes potenciales (Leads):** podrás dar de alta nuevos Leads de forma manual o mediante una importación por fichero. Los datos asociados a los Leads te permitirán su gestión comercial con el objetivo de convertirlos en clientes. Adicionalmente podrás parametrizar reglas de negocio para la asignación de Leads según diferentes criterios.
- **Gestión de oportunidades:** tendrás la posibilidad de gestionar todas las oportunidades de negocio que conlleven el envío al cliente potencial o Lead de ofertas y presupuestos. Además, podrás comprobar el estado de cada oportunidad (en análisis, oferta presentada, en negociación, ganadas, canceladas, etc.).
- **Acciones o tareas comerciales:** la herramienta implantada por el Agente Digitalizador de tu elección te permitirá crear acciones y tareas comerciales, tanto de forma manual como automática.
- **Reporting, planificación y seguimiento comercial:** podrás realizar seguimiento mediante indicadores (KPI's), listado de oportunidades, y otros, con diferentes niveles de agregación de información en función de tus necesidades. Podrás también generar informes para el seguimiento y monitorización de tu actividad comercial, contemplando ratios de eficiencia, estado de fases, pipeline y otros atributos medibles (como productos, cotizaciones, etc.), y según los canales, perfiles, roles y/o fases comerciales. Estos informes podrán mostrar, al menos, datos mensuales, acumulados y/o comparativos entre diferentes ejercicios

comerciales.

- **Alertas:** serás capaz de visualizar Alertas de Clientes en formato gráfico de diferente tipología (iconos, mensajes emergentes, etc.).
- **Gestión documental:** la solución incluirá un software para la gestión centralizada de la documentación capaz de insertar y/o vincular documentos tanto relativos a tu actividad comercial, como los que proporcionados por los propios clientes.
- **Diseño Responsive:** tendrás una interfaz funcional en todo tipo de dispositivos.
- **Integración con diversas plataformas:** dispondrás de APIs o Web Services para la consolidación de la información y datos de toda tu empresa.

¿QUIÉN LA CONCEDE?

Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. Gobierno de España. Gobierno de España.

¿SECTOR DE APLICACIÓN?

Pymes

¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA?

Los **principales requisitos** para poder solicitar la ayuda son los siguientes:

a) Ser una empresa de entre 0 y menos de 250 empleados.

*Para más información se recomienda consultar las bases reguladoras que se encuentran en el apartado "¿Dónde puedo encontrar más información?"

¿CÓMO ES LA AYUDA?

Dineraria. Cuantías máximas subvencionables:

- Entre 0 y menos de 10 empleados: 2000 euros (incluye 1 usuario).
- Entre 10 y menos de 50 empleados: 4000 euros (incluye 3 usuarios).
- Entre 50 y menos de 100 empleados: 10000 euros (incluye 10 usuarios).
- Entre 100 y menos de 250 empleados: 14000 euros (incluye 15 usuarios).

¿HASTA CUÁNDO PUEDO SOLICITARLA?

- Pequeña empresa o microempresa de entre 0 y menos de 3 empleados.

Hasta el 31/10/2025.

- b) Pequeña empresa o microempresa de entre 3 y menos de 10 empleados. Hasta el 31/12/2024.
- c) Pequeña empresa de entre 10 y menos de 50 empleados. Hasta el 31/12/2024.
- d) Para comunidades de bienes, sociedades civiles y explotaciones agrarias de 0 a menos de 50 empleados. Hasta el 31/12/2024.

¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN?

[Bases reguladoras](#)

¿DÓNDE PUEDO SOLICITARLA?

- a) Pequeña empresa o microempresa de entre 0 y menos de 3 empleados. [Trámite de solicitud](#)
- b) Pequeña empresa o microempresa de entre 3 y menos de 10 empleados. [Trámite de solicitud](#)
- c) Pequeña empresa de entre 10 y menos de 50 empleados. [Trámite de solicitud](#)
- d) Para comunidades de bienes, sociedades civiles y explotaciones agrarias de 0 a menos de 50 empleados. [Trámite de solicitud](#)